



DECRETO N°: 3.164 /
LAJA, Octubre 15 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el medio día en la mañana del 18 de octubre de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

⁴⁵
VFT/MGV/NSC Yamom *15/10/10
DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/